

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

- 24329** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-133, variante de Santa Perpetua de Moguda, C. B-140, de Sabadell a Mollet, Tramo, Santa Perpetua de Moguda, primera fase, término municipal de Santa Perpetua de Moguda.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», de 19 de mayo de 1984, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 22 de marzo de 1984, y en el periódico local «La Vanguardia», de 20 de marzo de 1984, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 21 de junio de 1984, se ha resuelto señalar los días 13, 14 y 15 de noviembre, en Santa Perpetua de Moguda, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se exproplan.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 17 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—13.941-E.

### GALICIA

- 24330** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan. Expediente número 27.858.*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 8 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los propietarios de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «línea eléctrica a 20 KV desde Molinos a Allo y EE. TT., Ayuntamientos de Muxia, Vimianzo y Camariñas, tramo entre el centro de seccionamiento de Molinos y el apoyo número 20», propiedad de «Electra del Jallas, S. A.», aprobada por resolución de fecha 13 de septiembre de 1976, e incluida en el plan de electrificación rural de la provincia de La Coruña, y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la urgente ocupación de los terrenos afectados, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la Provincia de La Coruña, número 182, de fecha 10 de agosto de 1984, que el día 23 de noviembre de 1984, a partir de las once horas, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación.

La Coruña, 9 de octubre de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—5.496-2.

- 24331** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan. Expediente número 27.868.*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 8 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los propietarios de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «línea eléctrica a 20 KV, desde Pontella a Molinos, y EE. TT., Ayuntamientos de Cee, Dumbria y Muxia, tramo entre el apoyo número 113 y el centro de seccionamiento de Molinos», propiedad de «Electra del Jallas, S. A.», aprobada por resolución de fecha 11 de enero de 1977, e incluida en el plan de electrificación rural de la provincia de La Coruña, y en el programa de inversiones públicas, por resolución del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la Provincia de La Coruña, número 184, de fecha 13 de agosto de 1984, que el día 23 de noviembre de 1984, a partir de las once horas, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación.

La Coruña, 9 de octubre de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—5.497-2.

- 24332** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan. Expediente número 27.858.*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 8 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los propietarios de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «línea eléctrica a 20 KV desde Pontella (C) a Alivia (Muros) y EE. TT., tramos: Oeade origen al poyo 52 (Cee y Dumbria), y desde apoyos 52 al 66 (Dumbria); Ayuntamientos de Cee, Dumbria, Carnota y Muros», propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, S. A.», aprobada por resolución de fecha 11 de enero de 1977, e incluida en el plan de electrificación rural de la provincia de La Coruña y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros, de fecha 3 de diciembre de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la Provincia de La Coruña, número 167, de fecha 23 de julio de 1984, que los días 9 y 16 de noviembre de 1984, a partir de las once diez horas, en Cee y Dumbria, respectivamente, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación.

La Coruña, 9 de octubre de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—5.494-2.

### CASTILLA-LA MANCHA

- 24333** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.118, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid,